NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: VARIOS
NO. DE OFICIO: 1128
EXPEDIENTE: 14/2025.
ASUNTO: Publicación de Acuerdos de Cabildo.

"2025: AÑO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio del año 2025.

Siendo las 11:35 Horas del día NUEVE de JULIO del 2025, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (131)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO 21 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025".

ACUERDO NÚMERO (132)

"SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA".

ACUERDO NÚMERO (133)

"SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN, EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD, CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES".

ACUERDO NÚMERO (134)

"SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE DEBERÁ PROPONER LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMISARIOS MUNICIPALES, MISMA QUE QUEDA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. REGIDOR MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA	PRESIDENTE
C. REGIDOR RIGOBERTO AGUILAR ESQUER	SECRETARIO
C. REGIDOR C.P. FEDERICO LLAMAS ARECHIGA	VOCAL
C. REGIDORA ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ	VOCAL
C. REGIDORA C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA	VOCAL
C. REGIDORA LIC. OLGA LYDIA POQUI RABAGO	VOCAL
C. REGIDOR LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO	VOCAL
C. REGIDORA LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX	VOCAL
C. REGIDOR JORGE LUIS GARCÍA DE LEÓN MORALES	VOCAL
C. REGIDORA MTRA. ÍNDIRA ESMERALDA MIRANDA CRUZ	VOCAL".

ACUERDO NÚMERO (135)

"SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN 2025 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NAVOJOA (PDUCPN).

TÚRNESE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA LA ACTUALIZACIÓN 2025 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE NAVOJOA, APROBADO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA".

ACUERDO NÚMERO (136)

"NO SE AUTORIZA ABRIR NUEVA RONDA DE PARTICIPACIONES, PARA INTERVENIR EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO CUAL SE CONCLUYEN LAS PARTICIPACIONES Y SE PASA A LA VOTACIÓN".

ACUERDO NÚMERO (137)

"SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN A:

"PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA C. C.P. MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, INICIE LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS DE CORTO PLAZO, CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA (S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A UN PLAZO DE HASTA 12 MESES O 365 DÍAS, SIN EXCEDER DEL 31 DE JULIO DE 2026, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA (EL MUNICIPIO), SONORA, POR EL IMPORTE DE HASTA $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 30 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

TERCERO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO COMPETITIVO PARA ELEGIR A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE OFREZCA(N) LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, DE FORMA CONJUNTA CON LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CELEBREN CON LA(S) INSTITUCIÓN(ES) FINANCIERA(S) QUE HAYA(N) OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO.

CUARTO. EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN CASO DE SER NECESARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y CONSIDERAR DICHA OBLIGACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS

EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026, EN SU CASO, A FIN DE PREVER EL MONTO A SER DESTINADO AL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

QUINTO. LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INSCRIBIRÁ(N) EN EL REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL, EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA QUE AL EFECTO LLEVE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (RPU), EN TÉRMINOS DE LO QUE PREVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.

SEXTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO, SE INSTRUYE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE(N) CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

SÉPTIMO. LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLAZO DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO. EN SU CASO, SOLAMENTE LO QUE SE REFIERE A LOS TRÁMITES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CORRESPONDAN SE PODRÁN CULMINAR TAMBIÉN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

OCTAVO. ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE RESULTEN DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 QUATER DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO".

ACUERDO NÚMERO (138)

"SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, A FIN DE QUE SIRVA COMO SUSTENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTINUIDAD Y LEGALIDAD DEL PAGO DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA A FAVOR DEL C. DOMINGO AGUILAR JUSAINO, EN TÉRMINOS DEL OFICIO D.J. 270/2019".

ACUERDO NÚMERO (139)

"SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO (311) DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 60 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA QUE SEA APROBADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES EN RELACIÓN CON LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA DEL C. RAMÓN RENÉ GARCÍA VALLEJO, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE DICHO COMPLEMENTO EQUIVALENTE AL 27.5% DEL SUELDO REGULADOR PONDERADO, CONFORME A DERECHO".

ACUERDO NÚMERO (140)

"SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE LA C. LUCÍA CRISTINA RAMONET BÁRCENAS, PRESIDENTA DE MILAGRO CANINO DE NAVOJOA, A.C. PARA QUE INFORME LO RELACIONADO A SOLICITUDES QUE PRESENTA DICHA ASOCIACIÓN".

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Navojoa, Sonora

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.